La educación en Aguascalientes, la distancia entre el deber y los hechos

Salvador Camacho Sandoval

La reforma de 2019 al artículo 3° Constitucional señala que es obligación del Estado mexicano ofrecer una educación de excelencia para las niñas, niños y adolescentes de México. Asimismo, que el criterio que oriente esa educación se base en los resultados del progreso científico y que sea democrático, nacional, que contribuya a la convivencia humana, equitativo, inclusivo, intercultural, integral y de excelencia. Todo esto está por escrito; pero, en realidad, ¿qué es lo que tenemos en México y, específicamente, qué nivel de cumplimiento de objetivos se tiene en el estado de Aguascalientes?

El propósito de este trabajo es presentar una serie de problemas del sistema educativo de Aguascalientes que reflejan el incumplimiento del mandato constitucional y las leyes educativas que de ella se derivan. Particularmente, se analiza información sobre los niveles educativos en la entidad, poniendo especial atención a la cobertura, la calidad, la formación docen-

te, los entornos educativos y la administración del sistema, vistos desde la política pública y del sistema educativo en su conjunto. De hecho, estos grandes temas son parte de los objetivos del *Programa Sectorial de Educación* del gobierno saliente y han sido prioridades de los gobiernos en las últimas décadas, como se pueden ver con facilidad en sus planes y programas sexenales.

Se concluye que, si bien hay resultados positivos en la política educativa en la entidad desde hace décadas, producto de diversos factores, también existen desafíos que deben ser atendidos. La pandemia trajo consigo problemas que tardarán en resolverse, como disminución de la cobertura, el abandono escolar y, especialmente, el bajo aprovechamiento educativo, que dejó ver, al mismo tiempo, limitaciones inequidades y vicios provocados por personas y grupos de poder dentro y fuera del sistema educativo estatal y nacional.

Leyes, planes y objetivos de la educación

El artículo 3° de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, desde su redacción en 1917, ha sido fundamental en el rumbo que ha seguido el sistema educativo nacional. La alternancia política no ha modificado sustancialmente el carácter laico y popular de la educación, no obstante que grupos conservadores, particularmente dentro del Partido Acción Nacional estén en contra. Esto ocurre también con la *Ley General de Educación*, que ciertamente ha tenido cambios, pero no trastoca el propósito de ofrecer educación de calidad para todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del país. Estos planteamientos legales son obligatorios para que se cumplan en todas y cada una de las entidades federativas.

A partir de estas y otras leyes, es que se han definido lineamientos en materia de política pública y planeación educativa en el país, de manera que cada gobierno federal y en cada estado se tiene la obligación de avanzar en el cumplimiento de los grandes objetivos de cobertura y calidad en todos y cada uno de los niveles educativos. Esto, además, cobra una dimensión mayor porque México ha asumido planteamientos educativos de carácter internacional, como lo son los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), de la Organización de Naciones Unidas.

Como punto de partida para analizar los avances y desafíos del sistema educativo en el estado de Aguascalientes, en primer lugar, se presentan los

puntos más relevantes de la legislación nacional y estatal en materia educativa, iniciando con el artículo 3° constitucional, el cual tuvo agregados relevantes en el año 2019, con el triunfo del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y su entonces candidato presidencial, Andrés Manuel López Obrador. La administración del gobierno federal, encabezado por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, no hace sino continuar con lo planteado en el sexenio precedente.

Uno de sus principios básicos de dicho artículo constitucional es que toda persona tiene derecho a la educación y que el Estado mexicano –Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios– tiene la obligación de impartir y garantizar la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior; además, de que la media superior también es obligatoria. De igual manera, señala que la educación impartida por el Estado debe ser obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. La Constitución también señala que:

> La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje (DOF, 2019, p. 5).

De la Constitución se desprende la *Ley General de Educación*, la cual también fue modificada en 2019, y menciona que el Estado mexicano "está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia"; además, señala que las medidas que adopte estarán dirigidas, de manera prioritaria, a quienes pertenezcan a grupos y regiones con mayor rezago social, económico y educativo, o que enfrentan situaciones de vulnerabilidad por su situación física, mental, identidad cultural, origen étnico, situación migratoria o por su género, preferencia sexual o prácticas culturales. A los gobiernos, por tanto, les toca elaborar políticas incluyentes, transversales y con perspectiva de género. En este sentido, la Nueva Escuela Mexicana, como proyecto educativo gubernamental, tiene como una de sus funciones ofrecer una educación que impulse el

desarrollo humano integral (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2019a, pp. 3-6).

Existe otra ley importante para la educación de los mexicanos, que fue promulgada en 2014; nos referimos a la *Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes,* la cual señala que la Federación, los estados, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán diseñar, ejecutar y evaluar "políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como garantizar su máximo bienestar posible, privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales" (DOF, 4 de diciembre, 2014, párr. 14).

Dentro del conjunto de leyes vinculadas al sistema educativo mexicano está la *Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros,* creada y aprobada en 2019, la cual elimina los planteamientos que el gobierno de Enrique Peña Nieto impulsó desde la Secretaría de Educación Pública para obligar a las y los docentes a participar en un proyecto de evaluación rigurosa y externa. La nueva ley es producto del movimiento de miles de maestras y maestros que se opusieron a la *Ley General del Servicio Profesional* Docente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2013, durante el gobierno encabezado por Enrique Peña Nieto. Estos maestros, posteriormente, hicieron una alianza política con el entonces candidato Andrés Manuel López Obrador para rechazar dicha legislación y toda la reforma educativa de aquel gobierno. El argumento manifiesto era que dicha reforma no era una reforma educativa. Algunos de estos líderes de oposición se vincularon a la campaña electoral a favor de MORENA y llegaron a ser diputados y senadores, mismos que definieron lineamientos a su favor en la nueva legislación. Algunos de sus fines son:

I. Priorizar su labor (como maestros) para el logro de metas y objetivos centrados en el aprendizaje de los educandos;

II. Fortalecer su desarrollo y superación profesional mediante la formación, capacitación y actualización;

III. Fomentar el respeto a la labor docente y a su persona por parte de las autoridades educativas, de los educandos, madres

y padres de familia o tutores y sociedad en general; así como fortalecer su liderazgo en la comunidad;

IV. Reconocer su experiencia, así como su vinculación y compromiso con la comunidad y el entorno donde labora, para proponer soluciones de acuerdo a su contexto educativo;

V. Priorizar su labor pedagógica y el máximo logro de aprendizaje de los educandos sobre la carga administrativa;

VI. Impulsar su capacidad para la toma de decisiones cotidianas respecto a la planeación educativa… (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 30 de septiembre, 2019b, p. 2).

Esta nueva ley, por ende, es el resultado de la reorganización de los actores educativos importantes, favorecido con el triunfo de MORENA. El panorama previo había sido distinto. Ante una tendencia a favor de que el Estado mexicano recuperara la rectoría de la educación en el país y empedrará al gobierno federal, el entonces presidente de la República, Enrique Peña Nieto, cuestionó e hizo intentos de restar fuerza al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) y a la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), impidiendo su involucramiento en decisiones que no les correspondía asumir. Con el triunfo de MORENA, el escenario político cambió y se permitió una recomposición e injerencia de estos grupos magisteriales. Andrés Manuel López Obrador, como presidente, otorgó plazas a cientos de miles de docentes sin exámenes de por medio.

La reforma educativa de Peña Nieto formó parte de un proyecto modernizante del gobierno federal y tuvo un consenso importante al inicio del sexenio, con el Pacto por México, de manera que congregó a las principales fuerzas políticas del país, el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Acción Nacional (PAN) y Partido de la Revolución Democrática (PRD). Casi al final del sexenio, sin embargo, líderes de MORENA, entre ellos líderes magisteriales convertidos en nuevos legisladores, asumieron un discurso de total rechazo al proyecto educativo derivado de ese Pacto por México. "Ni una coma quedará de la reforma educativa", dijo el coordinador de MORENA en la Cámara de diputados (El Universal, 2018).

El gobierno federal y prácticamente todos los gobiernos estatales aceptaron la presencia de la dirigencia del SNTE, en particular de la disidencia, la CNTE, en la toma de decisiones en materia de política educativa. Algunos de estos grupos están participando también en la creación de nuevos planes de estudio y nuevos libros de texto gratuito para educación básica.

En 2021, el Congreso de la Unión aprobó la *Ley General de Educación Superior*, que tiene, entre otros, los propósitos de garantizar el derecho a la educación en este nivel educativo, determinar la obligatoriedad y la gratuidad, incrementar y mejorar las actividades de investigación científica e innovación tecnológica, vincular este nivel con su entorno social y avalar la autonomía universitaria. Esta ley es importante, pero hay aspectos que están lejos de cumplirse (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 20 de abril, 2021).

Las universidades, tecnológicos y escuelas de educación normal, como instituciones de educación superior, conforman un subsistema desarticulado y con una débil coordinación de la SEP. La autonomía de la que gozan diversas instituciones impide elaborar una política educativa ambiciosa y de consenso. La facilidad con que se entregan los RVOE (Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios) a las universidades particulares y su escasa supervisión dificultan un trabajo en beneficio de la mejora de la calidad educativa.

En Aguascalientes existen aproximadamente 60 instituciones de educación superior, lo que permite una mayor cobertura, pero son tan desiguales que hace difícil la coordinación para mejorar y focalizar la formación de profesionistas y buenos ciudadanos para que respondan a los retos del presente y del futuro de la entidad, la región y el país. Los desafíos nacionales también son de Aguascalientes.

La educación normal, como educación superior desde 1984, también tiene como reto mejorar su calidad, con los criterios que le son propios a las universidades y tecnológicos del país. En Aguascalientes se requiere promover e institucionalizar procesos relacionados con la incorporación de personal a partir de criterios de excelencia, formación de cuerpos académicos, desarrollo de proyectos de investigación y fortalecimiento de actividades de difusión y vinculación con la sociedad.

Toda esta normativa aplica a todas las entidades y tiene un carácter nacional. Su obligatoriedad impulsa a que cada estado tenga una legislación precisa que concuerde con la nacional. En Aguascalientes existen dos documentos centrales en materia educativa: la *Constitución Política de Aguascalientes* y la

Ley de Educación del Estado de Aguascalientes. En ellos se reitera el compromiso del Estado mexicano de hacer cumplir el derecho a la educación, atendiendo "los principios de universalidad, gratuidad y laicidad" (Congreso del Estado, 25 de mayo de 2020, pp. 5-6).

Con respecto a los fines de la educación, el artículo 6° señala que el Estado, de manera corresponsable con la sociedad, deberá "promover el desarrollo armónico de las facultades del ser humano", así como fomentar "el respeto a la pluralidad cultural, de género, social y política, el fomento a la ética, la rectitud, la verdad y la solidaridad y, con peculiaridad cuidado, la participación en el avance de la ciencia, la tecnología y a las humanidades" (Gobierno del Estado de Aguascalientes, 31 de octubre, 2022, p. 6).

Derivada de la Constitución, la *Ley de Educació*n del Estado de Aguascalientes también resalta la obligación que el Estado tiene para garantizar la equidad y excelencia educativa, y asume como propia la Nueva Escuela Mexicana dentro de un federalismo educativo. Asimismo, resalta que hay que atender a los individuos, planteles, comunidades y municipios que están en situación de rezago o que enfrentan condiciones económicas y sociales de vulnerabilidad (Gobierno del Estado de Aguascalientes, 31 de octubre de 2022, p. 10).

En la actualidad, el gobierno de Aguascalientes es de extracción panista y está obligado a cumplir con la legislación federal y atender los lineamientos y objetivos del *Plan Nacional de Desarrollo* y del *Programa Sectorial de Educación,* que fueron elaborados por el gobierno federal, de extracción morenista. Por tanto, el gobierno del estado debe cumplir con los seis grandes objetivos del programa sectorial, a saber: 1. Garantizar el derecho a la población en México a una educación equitativa, inclusiva intercultural e integral; 2. Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante; 3. Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo; 4. Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje; 5. Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, así como promover estilos de vida saludables: y 6. Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad (SEP, 2020, p. 202).

A partir de estos postulados es como se puede valorar el nivel de cumplimiento de objetivos y metas, así como visualizar las áreas de oportunidad para elaborar aquellos medios y estrategias que permitan acercar los hechos

con los ideales y objetivos de la legislación y planeación educativa en México y Aguascalientes.

A continuación, se presentan algunos rasgos del sistema educativo en la entidad, analizando los tipos y niveles educativos.[1] Se pone énfasis en indicadores como cobertura, abandono escolar, eficiencia terminal y aprovechamiento escolar. Al mismo tiempo, se analiza la participación de los actores educativos y sociales que dinamizan y son responsables del rumbo de la educación en la entidad. Se parte de la tesis de que la política educativa no es el resultado de iniciativas de una cúpula selecta de expertos que define con claridad lo que debe hacerse en educación, sino el resultado de decisiones diversas, producto del encuentro de actores sociales y educativos con sus capacidades e intereses personales y de grupo.

La educación básica

Educación inicial

La educación inicial es el servicio educativo que se brinda a niñas y niños de 45 días a dos años 11 meses de edad y tiene como propósito "potencializar su desarrollo integral y armónico en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas y afectivas, lo que les permitirá adquirir habilidades, hábitos, valores, así como desarrollar su autonomía, creatividad y actitudes necesarias en su desempeño personal y social" (SEP, 2020, p. 314). En 2018, en el marco de la reforma educativa, surgió el *Programa de Educación Inicial: Un Buen Comienzo*, que propuso generar ambientes de aprendizaje de acuerdo a las necesidades e intereses de los niños. En 2019 se reformó el artículo 3° constitucional y se estableció su obligatoriedad, pasando a formar parte de la educación básica.

Los avances de la ciencia han comprobado que el desarrollo psicológico y social de las personas inicia desde la formación en la temprana edad, así se reconoce y se consigna oficialmente: los resultados de la investigación científica "han aportado fundamentos sólidos que señalan que desde el embarazo de la madre y durante los primeros años de vida se abre una ventana de oportu-

[1] En este trabajo se deja de lado la educación de jóvenes y adultos.

nidad para el aprendizaje, desarrollo y bienestar del ser humano" (DOF, 23 de enero de 2018, párr. 16).

Aguascalientes se ha distinguido desde hace décadas por ampliar la cobertura en educación básica y ahora tiene el reto de ampliarla en educación inicial en sus dos modalidades: la escolarizada y la no escolarizada. Según, datos del INEGI, en el año 2020 existían 71,864 niñas y niños de 0 a 3 años, pero sólo se atendía el 7 por ciento de ellos. Los factores que han provocado este rezago son diversos, como la falta de cultura familiar para decidir incorporar a los infantes de este rango de edad a este servicio educativo o por la incapacidad de los gobiernos federal, estatal y municipal de ampliar las escuelas de este nivel.

De la modalidad escolarizada, en Aguascalientes existen los siguientes servicios: 73 Centros de Atención Infantil (CAI) incorporados al Instituto de Educación de Aguascalientes; nueve de sostenimiento público (DIF Estatal, DIF Municipal, IMSS, ISSSTE e ISSSPEA); uno de sostenimiento federal (CAI-SEP), siendo el único con servicio gratuito; 63 son de sostenimiento particular con subrogación de IMSS, ISSSTE e ISSSPEA, y tres CENDI en proceso de regularización. Este mosaico de servicios educativos es desigual y con escasa coordinación, lo que obliga a una elaboración detallada de un diagnóstico y una consecuente elaboración de agenda de trabajo de mejora.

En la modalidad de educación inicial no escolarizada se tienen dos programas estratégicos: las Visitas a los Hogares y Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (CCAPI). En el primero se trabaja en diez municipios de la entidad, con 25 agentes educativos que atienden a 450 niñas y niños de 0 a 3 años. Del segundo programa, Aguascalientes tiene dos Centros comunitarios, ubicados en el municipio de El Llano y en Rincón de Romos, donde laboran dos agentes educativos, que atienden únicamente a 41 niñas y niños y a sus familias.

Por otro lado, existen instituciones particulares sin mayor control, que requieren ser incorporadas al IEA y mejorar sus servicios con personal calificado. De hecho, la vocación, formación y práctica docente es fundamental en todas las escuelas y servicios de educación inicial. En este rubro hay mucho por hacer.

En general, se tiene la urgencia de ofrecer más y mejor educación inicial, en particular en comunidades con mayor rezago social, marginación y violencia, con un enfoque de formación integral e inclusiva.

Educación preescolar

La educación preescolar es el segundo nivel educativo del tipo básico, en el cual se busca "el desarrollo integral y equilibrado que facilita la relación de las niñas y los niños con sus pares y con adultos". En este nivel se "promueve la socialización y la afectividad, las capacidades de comunicación, el pensamiento matemático, el conocimiento de los entornos natural y social, el desarrollo y enriquecimiento físico y psicomotriz, así como la expresión artística" (SEP, 2020, p. 315).

Los propósitos educativos en este nivel se especifican en términos de competencias que los alumnos entre tres y cinco años deben desarrollar. El fin curricular es "propiciar que los alumnos integren sus aprendizajes y los utilicen en su actuar cotidiano". Se parte del principio de que una competencia es "la capacidad que una persona tiene de actuar con eficacia en cierto tipo de situaciones mediante la puesta en marcha de conocimientos, habilidades, actitudes y valores". La selección que se hace de las competencias parten de las capacidades, experiencias y conocimientos que han adquirido en los ambientes familiar y social en que se desenvuelven, así como de las enormes potencialidades de aprendizaje que estos infantes poseen (SEP, 9 de abril de 2015).

Durante su tránsito por la educación preescolar se espera que vivan experiencias que contribuyan a sus procesos de desarrollo y aprendizaje, y que gradualmente cumplan los siguientes propósitos: aprendan a regular sus emociones, a trabajar en colaboración, resolver conflictos mediante el diálogo y a respetar las reglas de convivencia en el aula, en la escuela y fuera de ella, actuando con iniciativa, autonomía y disposición para aprender; adquieran confianza para expresarse, dialogar y conversar en su lengua materna; desarrollen interés y gusto por la lectura; usen el razonamiento matemático en situaciones especiales; se interesen en la observación de fenómenos naturales y las características de los seres vivos; se apropien de los valores y principios necesarios para la vida en comunidad; usen la imaginación y la fantasía, la iniciativa y la creatividad para expresarse por medio de los lenguajes artísticos; mejoren sus habilidades de coordinación, control, manipulación y desplazamiento; practiquen acciones de salud individual y colectiva (SEP, 9 de abril de 2015).

La obligatoriedad empezó a operar en el ciclo escolar 2004-2005 y en Aguascalientes la evolución de la educación preescolar en Aguascalientes se puede ver en el número de escuelas y maestras y maestros que había en tres

ciclos escolares: 2000-2001, 2010-2011 y 2020-2021. En el primero, había 1,439 educadoras y 531 escuelas; en el segundo ciclo había 2,066 educadoras y 659 escuelas, y en el tercer ciclo, es decir en el del 2020-2021, hubo 2,182 maestras y maestros y 665 escuelas. Llama la atención que en diez años sólo se incrementaran seis escuelas.[2]

Si se hace un análisis del ingreso de niñas y niños a este nivel educativo, también se verá no sólo un estancamiento, sino un declive. En este caso, el lapso de tiempo es de seis años. En el ciclo escolar 2015-2016 se inscribió a 51,094 niñas y niños, en el ciclo 2019-2020 subió a 55,561 y bajó en el ciclo 2021-2022. Una de las causas de este declive seguramente tiene que ver con la disminución del índice de natalidad; pero, de manera más cercana, tuvo que ver con los efectos de la pandemia.

Gráfica 1. Inscripción inicial de alumnos en preescolar en el estado. Ciclo escolar 2015-16 a 2021-22

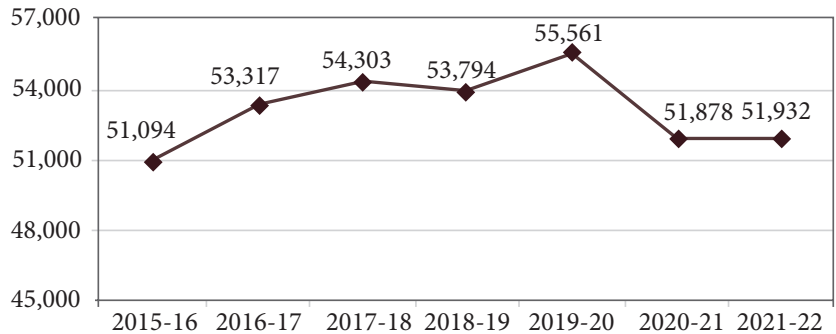

Fuente: IEA, Dirección de Planeación y Evaluación. Estadística 911.

Dicha tendencia también se puede ver en el número de niñas y niños que egresaron de este nivel educativo. En el ciclo 2018-2019 se tuvo un egreso de 26,750 infantes y en el ciclo 2020-2021 bajó hasta 26,055. Esto se puede

[2] INEGI. Tabulado de maestros y escuelas por entidad federativa según nivel educativo. Ciclos escolares 2000-2001 al 2021-2022. https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=8c29ddc6-eeca-4dcc-8def-6c3254029f19

explicar,ciertamente, por la pandemia, sin negar que todavía hacen falta escuelas preescolar en algunas zonas de los municipios de la entidad.

Gráfica 2. Total de alumnos egresados de Preescolar. Ciclo escolar 2015-16 a 2020-21

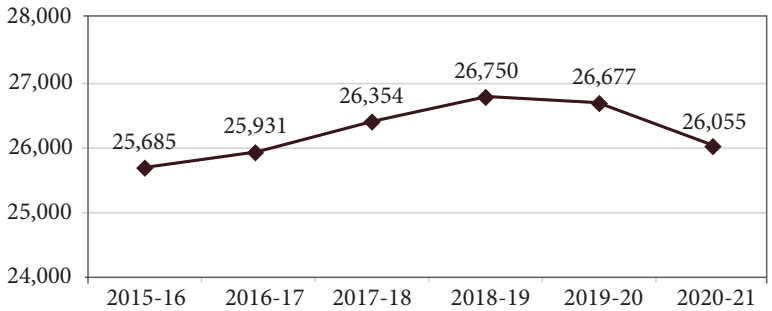

Fuente: IEA, Dirección de Planeación y Evaluación. Estadística 911.

Se tiene como reto que los maestros y los padres de familia trabajen aún más para favorecer la formación integral de las y los alumnos. Son precisamente ellos quienes contribuyen para que las y los alumnos puedan subir al primer eslabón del sistema educativo. Esto no es fácil, sobre todo en lugares en donde hay condiciones de pobreza. Falta asegurar el acceso a los dos primeros años y atender los rezagos en infraestructura, equipamiento, material didáctico y habilitación de los y las educadoras. En algunas escuelas aún hay necesidad de contar con maestros de educación física y de educación artística.

En las escuelas aún se percibe que existen muchos niños y niñas que tienen problemas de salud y nutrición, les falta ropa y materiales escolares, están afectados por problemas familiares y no asisten regularmente, porque, además, la educación preescolar todavía se ve más como una "guardería" que como un centro educativo. La calidad del nivel preescolar es un punto que merece atención especial, debido a que no existe definición de calidad compartida, que permita evaluar los logros de los niños de forma aceptable.

Educación primaria

En la educación primaria se sientan las bases en áreas fundamentales para la adquisición de conocimientos posteriores; esto es, el dominio de la lecto-

escritura, el conocimiento matemático, aritmético y geométrico, el conocimiento básico de las ciencias naturales y sociales, el conocimiento del cuerpo, las posibilidades motrices y las emociones, las artes y las relaciones interpersonales. El grupo de edad típico para cursar este nivel educativo es de seis a 11 años.

Aguascalientes es uno de los estados del país que cuenta con indicadores positivos de acceso a la educación primaria, falta ver con detenimiento los resultados de logro de aprendizajes, lo que significa conocer si esta población cuenta a cabalidad con herramientas intelectuales y competencias suficientes para atender importantes retos en la vida, como individuo y como miembro de una sociedad cada vez más exigente.

El esfuerzo en cobertura se ha traducido en el hecho de que en el ciclo escolar 2020-2021 se atendiera en este nivel educativo a 160,480 alumnos. Debido al comportamiento demográfico, el número de escuelas disminuyó de manera significativa. Según el INEGI, en el ciclo 2000-2001 había 4,852 maestras y maestros que trabajaban en 713 escuelas, diez años después, en el ciclo 2010-2011, se incrementó el número de docentes a 5,304 con 752 escuelas, pero para el ciclo 2020-2021 el número de profesores bajó a 5,048, que laboró en 713 escuelas, es decir este grupo de maestros trabajó con la misma cantidad de escuelas que existían 20 años atrás (INEGI).

Gráfica 3. Inscripción inicial de alumnos en primaria en el estado. Ciclo escolar 2015-16 a 2021-22

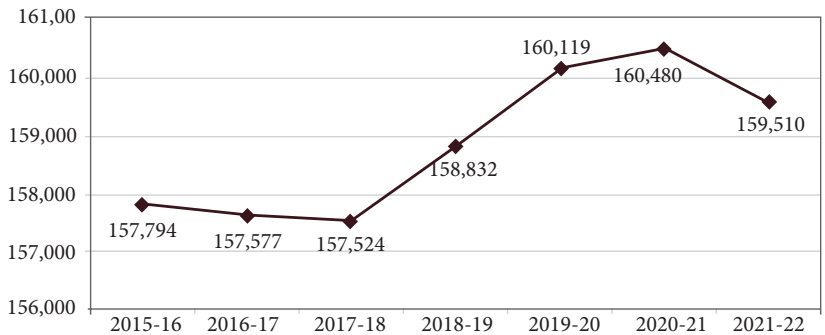

Fuente: IEA, Dirección de Planeación y Evaluación. Estadística 911.

Estos datos generales, sin embargo, no hablan de los cambios ocurridos en la ciudad capital, toda vez que hay escuelas que deben ser cerradas por falta de población infantil y, por el contrario, existe la necesidad de crear escuelas en otras zonas de la ciudad capital. Estos cambios, aunque no tan drásticos, se observan en los otros municipios, en donde, incluso, se notan desigualdades entre ellos, pues en varios aún no se llega al 100 por ciento de absorción, tal como se muestra en la gráfica. Llama la atención que, contrario a décadas atrás, las mujeres prácticamente están en las mismas condiciones que los hombres, incluso en algunos municipios se observa una diferencia a su favor, aunque menor.

Tabla 1. Porcentaje de absorción en educación primaria por sexo y municipio. Ciclo escolar 2021-22.

Municipio	*Absorción (%)*		
	Total	*Hombres*	*Mujeres*
ESTADO	**100.2**	**100.1**	**100.3**
Aguascalientes	100.7	100.1	100.8
Asientos	97.7	100.6	99.4
Calvillo	95.8	94.5	97.3
Cosío	92.6	92.2	92.9
El Llano	97.3	100.4	94.0
Jesús María	100.3	100.0	100.7
Pabellón de Arteaga	98.4	97.8	99.1
Rincón de Romos	99.1	98.4	99.8
San Francisco de los Romo	103.6	106.1	101.1
San José de Gracia	103.7	104.1	103.2
Tepezalá	102.3	101.9	102.7

Fuente: IEA. Dirección de Planeación v Evaluación. Estadística 911.

El abandono escolar no ha sido alto, incluso al iniciar la pandemia, la eficiencia terminal fue del 100 por ciento, según datos oficiales. Esto puede deberse al hecho de que la reprobación no siempre es factor determinante para que los niños egresen de la escuela. El número de egresados fue de 25,943 en

el ciclo escolar 2020-2021, menos que en el ciclo 2015-2016. Esto tiene que ver con la tendencia a la baja del índice de natalidad, aunque falta una investigación minuciosa para conocer a profundidad este fenómeno.

En cuanto a aprovechamiento escolar, se sabe que los resultados son muy desiguales entre quienes estudian en escuelas urbanas y rurales, y que existe una relación directa entre aprovechamiento escolar y contexto socioeconómico y cultural de las familias. Las pruebas estandarizadas también señalan dificultades en los aprendizajes de las competencias en las áreas de Matemáticas y Ciencias. El reto ya no es únicamente ofrecer educación básica a todos, ahora el desafío principal es lograr que las y los alumnos cumplan con los objetivos de aprendizaje en todas las disciplinas que estudian.

En la mejora del aprovechamiento escolar, la vocación, formación y desempeño de las y los docentes es fundamental. Como se verá más adelante, su formación inicial y continua no ha sido la mejor. La formación normalista aún tiene limitaciones y muchos maestros en servicio tienen cursos de formación continua y posgrados más para obtener beneficios económicos, sin que se reflejen en una mejora de su desempeño frente a grupo.

Al igual que el trabajo de las y los maestros, el trabajo profesional de las y los directores de escuela es fundamental, como lo es la labor de supervisores y coordinadores. En sus actividades suele predominar el trabajo administrativo y organizativo, frente a la labor propiamente educativa. En ellos recae gran parte de la mejora de las escuelas, por lo que se tiene que trabajar más con ellos, teniendo como centro los aprendizajes de las y los alumnos y, más aún, su desarrollo integral como personas.

Educación secundaria

La educación secundaria es el nivel educativo del tipo básico, en el cual se proporcionan los conocimientos necesarios para que quien egrese pueda realizar estudios del tipo medio superior o se incorpore al sector productivo. Se cursa en tres años en los siguientes servicios: general, técnica, secundaria para trabajadores, telesecundaria, comunitaria y modalidades regionales autorizadas por la SEP.

En Aguascalientes, según datos oficiales, existe la infraestructura suficiente para ofrecer este nivel educativo a prácticamente todos los egresados de primaria, aunque no todos ingresan y algunos que si entran no terminan sus es-

tudios. En el ciclo escolar 2021-2022, el nivel de absorción fue de 97.3 por ciento (el promedio nacional fue de 93.1). Llama la atención que fueron más mujeres que hombres: 98.5 y 96.2, respectivamente. Con respecto al porcentaje de cobertura, es decir a la capacidad que se tiene de inscribir a las y los adolescentes en edad de estar en este nivel educativo, es de 93.1.

En este sentido, falta trabajar para llegar al 100 por ciento en la cobertura y absorción y, que ya dentro, no dejen sus estudios. En este nivel, los factores que influyen en el abandono escolar son diversos y pesan mucho los de carácter extraescolar, es decir, los sociales y económicos. En otras palabras, muchos adolescentes y padres de familia de éstos, sobre todo del medio rural, tienen como meta estudiar la primaria para luego ponerse a trabajar.

Hay becas para estudiantes, pero no siempre impactan y evitan la deserción. Se requiere dar seguimiento a los alumnos que ya no ingresan a secundaria, con el propósito de establecer estrategias detalladas y eficaces para atender la problemática. El abandono escolar también está relacionado con la reprobación y, a diferencia de la primaria, en secundaria el bajo aprovechamiento escolar sí tiene un mayor impacto.

Dentro de los retos de la educación secundaria en Aguascalientes también está el incorporar y desarrollar programas que ayuden a una formación integral de las y los estudiantes. Desde este planteamiento básico, se requiere trabajar particularmente en cinco grandes campos: a) la educación artística, b) la educación física y el cuidado de la salud, c) la formación de habilidades digitales, d) el aprendizaje del idioma inglés y e) la educación socioemocional. Estos programas son relevantes para subsanar rezagos existentes en educación básica y avanzar en el cumplimiento de objetivos más ambiciosos.

El aprovechamiento escolar en este nivel educativo es variable. Se sabe que en las telesecundarias se tienen a los estudiantes con más bajas calificaciones y que en los turnos vespertinos las y los estudiantes obtienen aprovechamientos académicos menores que los de turno matutino. Esta realidad debe ser atendida para revertir los resultados, bajo el principio de equidad, de dar más a quienes menos tienen.

Al igual que en los anteriores niveles, la formación de profesores de secundaria es un asunto que requiere mayor atención. La pregunta es, ¿qué están haciendo las escuelas normales superiores para mejorar el desempeño de sus egresados? En particular, ¿cuál es el nivel académico de la Escuela Normal Superior Federal de Aguascalientes "José Santos Valdés"? ¿Qué tiene que cambiar

para formar a aquellas personas que en un futuro no lejano asumirán el compromiso de formar a adolescentes en las escuelas secundarias?

En suma, la educación secundaria en Aguascalientes, como en el resto del país, tiene el desafío de cubrir el 100% de la demanda potencial, disminuir los índices de deserción y reprobación y, ligado a esto, elevar el nivel de aprovechamiento de todos los alumnos. La universalidad de la secundaria y de toda la educación básica no sólo es una exigencia para atender la cobertura, sino que tiene que ver con un principio básico de equidad y justicia social, ya que las dificultades de acceso y egreso afecta principalmente a las familias de más bajos recursos en el estado.

La educación media superior

A partir del año 2012, con una reforma constitucional, la educación media superior (EMS) ya es obligatoria para todas y todos los mexicanos, y tiene como objetivo formar a jóvenes en edad de 15 a 17 años, para que continúen hacia la educación superior y/o se preparen para el mundo laboral. También se busca la construcción de un ser humano con sentido de ciudadanía responsable. Desde una perspectiva biopsicosocial, la educación media superior se centra en que las y los alumnos logren y desarrollen de manera plena su personalidad y una salud integral.

En Aguascalientes, se tienen tres modalidades: Bachillerato general, Bachillerato Técnico y Bachillerato Tecnológico. Las modalidades en las que se imparten los estudios son por sistemas escolarizados, no escolarizados y abiertos.

Los objetivos prioritarios de la educación media en el estado están guiados por el Sistema Nacional de Educación Media Superior, el cual ha impulsado cuatro ejes rectores para este nivel, en el Contexto de la Nueva Escuela Mexicana, cuyo propósito fundamental y ambicioso es lograr la transformación social.

Los cuatro ejes son: 1. La implementación del Marco Curricular Común, que facilitará la movilidad de estudiantes entre subsistemas y fortalecerá la formación integral. 2. El escalamiento de Educación Dual, la cual vincula programas educativos con proyectos económicos estratégicos en un marco de colaboración entre sector público y privado. 3. La transparencia y rendición de cuentas, porque fortalecer la ética como forma de vida de servidores públicos, combate las malas prácticas del pasado, y 4. Promover una cultura de paz,

estilos de vida saludable, así como el desarrollo de habilidades socioemocionales, para tener adolescentes y jóvenes capaces de enfrentar los retos del futuro sanos, seguros y felices (SEMS, s.f.).

Según datos de las cifras de la educación, en Aguascalientes, al inicio de ciclo escolar 2021-2022 y fin de ciclo escolar 2020-2021, había 57,742 estudiantes en este nivel educativo, atendidos por un total de 194 directivos y 3,430 docentes, ubicados en 303 escuelas, con una capacidad utilizada de 1,777 aulas edificadas. El municipio capital concentraba el 69.67% del total de estudiantes de EMS, lo que significa que 7 de cada 10 estudiantes se encontraban en algún plantel de municipio de Aguascalientes. Los planteles con sostenimiento federal tuvieron el 34.31% del total de planteles, los de sostenimiento particular el 16.83%, el estatal 42.03% y el autónomo 6.83%. El 93% de los estudiantes asistía de manera presencial a los diferentes planteles de EMS, siendo sólo el 7% de personas estudiando a distancia y en la virtualidad. A diferencia de otros años, en estos últimos ciclos escolares había más mujeres que hombres inscritos en estos planteles, exceptuando el tipo profesional técnico bachiller con una pequeña diferencia a favor de los hombres.

En cuanto a cobertura educativa, en el ciclo escolar 2021-2022 hubo un decremento del 1.59% respecto al ciclo escolar inmediato anterior y un decremento acumulado de 4.67% con respecto a los dos últimos ciclos escolares. Con relación a la absorción, se dio un decremento del 0.62% respecto al ciclo escolar inmediato anterior y un decremento acumulado de 12.87% con respecto a los dos últimos ciclos escolares. Esto es muy probable que tenga como causa la pandemia del COVID-19, aunque faltan estudios para conocer con mayor precisión este fenómeno.

Gráfica 4. Porcentaje de absorción en educación media.

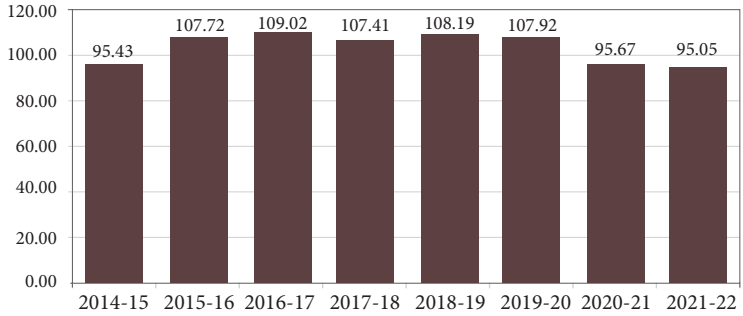

Fuente: IEA, Dirección de Planeación y Evaluación. Estadística 911.

El declive impactó en el número de egresados, pues en el ciclo escolar 2018-2019 terminaron en este nivel educativo 17,161 jóvenes y dos años después, en el ciclo 2020-2021 bajó a 16,725. Otro dato importante es que el abandono escolar se da más en hombres que en mujeres, por lo que la eficiencia terminal también favorece a las mujeres, aunque el comportamiento global por subsistemas es muy desigual. En el subsistema autónomo la eficiencia terminal es positiva, pues se llega al 89% tanto en hombres como en mujeres. En el caso extremo están los bachilleratos que pertenecen a la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar, cuyo índice es muy bajo (47%), siendo el de las mujeres el 55% y el de los hombres el 40%.

La tasa de reprobación también es muy desigual entre subsistema de educación media y también en algunos de ellos se tiene una gran diferencia entre hombres y mujeres, como se puede ver en la siguiente gráfica de barras.

Gráfica 5. Tasa de reprobación por sexo y subsistemas.

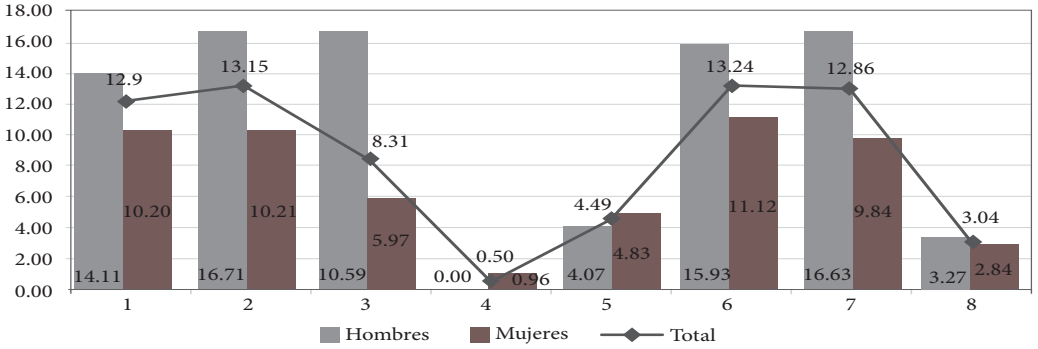

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)
2 Dirección General del Bachillerato
3 Dirección General del Colegio y Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado
4 Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey Campus Aguascalientes (ITESM)
5 Secretaría de Educación del Gobierno del Estado
6 Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (DGETAYCM)
7 Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETIS)
8 Universidades Autónomas

Fuente: IEA, Dirección de Planeación y Evaluación. Estadística 911.

Como se sabe, la reprobación de estudiantes depende de criterios institucionales y varían de un subsistema a otro, incluso de un grupo a otro. Por eso se recurre a exámenes estandarizados, a pesar de sus limitaciones, para tener una visión más objetiva que permita hacer algunas comparaciones. Una de estas pruebas es el EXANI II, que clasifica los resultados en cinco niveles de logro, a saber: aquellas personas que obtengan entre 700 y 800 puntos están en un nivel inicial, entre 800 y 900 en desarrollo, entre 900 y 1000 en confiable, entre 1000 y 1100 en competitivo y entre 1100 y 1300 en clase mundial. Estos cinco niveles se aplican a diferentes disciplinas examinadas.

A partir del año 2009, los resultados en la entidad estuvieron en promedio arriba de los 1000 puntos, por lo que no se podría decir que los alumnos estuvieran reprobados. Sin embargo, en los últimos ciclos escolares el promedio estuvo abajo de los 1000 puntos y en el último ciclo, 2021-2022, bajo aún más.

Estos son los resultados globales, pero si se hace un análisis por subsistema se encontrará que, por ejemplo, el bachillerato de la Universidad Autónoma de Aguascalientes tuvo una media de logro global de 1068. En el otro extremo

estaban subsistemas con puntajes bajos. Las preguntas obligadas son ¿qué factores existentes dentro y fuera de la escuela hacen la diferencia? ¿Son las condiciones socioeconómicas de las familias de los estudiantes? ¿Son la formación y desempeño de docentes y directivos de las escuelas? ¿Es el esfuerzo y empeño que le ponen los estudiantes y otros no? ¿Son todos estos factores internos y externos a la escuela juntos? Y si son estos factores, ¿cuáles tienen más influencia y cuáles menos?

Sin negar el impacto de los factores socioculturales y económicos externos al mundo escolar, las y los profesores y directores de los bachilleratos son determinantes. De su vocación, formación y desempeño depende en gran medida los resultados que obtienen las y los jóvenes bachilleres. Muestra de ello es que se han encontrado puntajes altos en escuelas que trabajan en condiciones desfavorables y con estudiantes de estratos sociales bajos. ¿Son la excepción que confirma la regla?

El gobierno del estado, por medio del IEA, y el gobierno federal, a través de la SEP, tienen como reto crear e incrementar escuelas eficaces y favorecer que un número cada vez mayor eleve sus indicadores y pueda participar en procesos de mejora y evaluación para en determinado momento incorporarse al Sistema Nacional de Bachillerato. Para que esto ocurra, falta, además, contar con un muy buen programa de formación continua que promueva la profesionalización y capacitación permanente de docentes y personal directivo.

El programa de becas puede favorecer que algunos estudiantes no dejen la escuela, debido a problemas socioeconómicos familiares, pero faltan otros estímulos que no son materiales, como el hecho de que los jóvenes vean en el bachillerato un espacio de inclusión y mejora en su persona. La infraestructura, talleres, laboratorios, bibliotecas y equipamientos son también indispensables para llegar a tener mejores escuelas y crear comunidades educativas trabajando a favor de las y los estudiantes. Es urgente favorecer mejoras en los entornos materiales y, especialmente, en los interpersonales.

Otro desafío es vincular aún más la educación con las necesidades de los sectores social, público y privado. De modo particular, se requiere una relación más sólida de algunas escuelas con las empresas locales, para lo cual tendrá que incrementarse el número de estudiantes en el modelo dual. En general, la educación media tiene el compromiso de contribuir a resolver problemas sociales. Al mismo tiempo, como factor de calidad, la educación media también debe de atender las necesidades, intereses y gustos de los jóvenes que se incorporan

a una institución de este nivel. Vale preguntarse ¿qué tanto los bachilleratos están formando a los jóvenes para la vida, en asuntos que a ellos les importa e interesa a esa edad, como la sexualidad, la convivencia, la comunicación, las artes y el deporte, los temas de drogas?

Educación inclusiva

Con la reforma al artículo tercero constitucional de 2019, finalmente se plasmó la educación especial de manera explícita: "corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva…". Ahora, la concepción de "necesidades educativas especiales" se diluye con el enfoque de la educación inclusiva. Este artículo define que la educación será inclusiva en cuanto a que toma en cuenta "las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos". También señala que la educación asumirá "el principio de accesibilidad" y que "se realizarán ajustes razonables y se implementarán medidas específicas con el objetivo de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación" (DOF, 2019, p. 7).

La *Ley General de Educación* agrega y precisa elementos de diagnóstico y delinea acciones a seguir, elementos que son retomados en el *Programa Sectorial de Educación*. En la parte legal están en esta educación las disposiciones en materia de accesibilidad señaladas también en *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad* (30 de mayo de 2011) y la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación* (11 de junio de 2003).

La expedición de leyes y reglamentos relacionados con la educación especial, sin embargo, no necesariamente garantiza su aplicación. Lo que se requiere son cambios radicales, basados en esta legislación, que lleguen a los maestros, especialistas y padres de familia, y se concreten en la incorporación de estas personas al sistema educativo y participen en los procesos de enseñanza - aprendizaje que las beneficien con una educación integral. El propósito de dar educación a toda la población incluye a personas especiales y capacidades diferentes.

Aguascalientes no es una ínsula y forma parte de un gran reto nacional, incluso mundial. La Organización Mundial de la Salud (OMS) calcula que alrededor de 10% de la población presenta algún tipo de discapacidad. Se calcula que una de cada seis personas sufre una "discapacidad importante". Este organismo internacional también señala que las personas con discapacidad tienen

dos veces más riesgo de desarrollar afecciones, como depresión, diabetes, asma, ictus, obesidad y, entre otras, problemas de salud bucodental. Peor aún, los establecimientos de salud inaccesibles suponen una dificultad hasta seis veces mayor para estas personas (OMS, 7 de marzo, 2023).

Quizás estos datos son parecidos a los que se tienen en el país y el estado; sin embargo, se desconoce con precisión el número de personas por edad que requieren ser incluidos en programas sociales y educativos. Tampoco se sabe con precisión el tipo de necesidades especiales que tiene dicha población, especialmente en niñas, niños y adolescentes. Tener información confiable respecto a la dimensión de la población con estas condiciones, es la base para diseñar una política de expansión y mejora sustantiva de los servicios. Y no se cuenta con ella.

Los servicios educativos que tiene el estado de Aguascalientes para satisfacer las necesidades en este campo son tres: de apoyo, escolarizados y de orientación. Según las cifras de la educación del IEA, en todo el estado de Aguascalientes existen 91 escuelas públicas de educación especial, en ellas hay 149 grupos atendidos por 1,130 personas, aunque casi la mitad son docentes (610). Este personal atiende a 8,509 alumnos, de los cuales 5,624 son hombres y tan sólo 2,885 mujeres. Esta diferencia de género es notoria y merece mucha atención, porque no es verdad que las niñas y las adolescentes tengan menos necesidades especiales, sino que los hombres -niños y adolescentes-, por diversas razones, están dentro de un programa de esta modalidad educativa y las mujeres están excluidas.

De estas 91 escuelas, 72 son Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER) y 19 son Centros de Atención Múltiple (CAM). Las USAER es un servicio de apoyo muy importante a la inclusión de las y los alumnos, señalado en la *Ley General de Educación*, "que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación dentro de las escuelas de educación básica y cuyo derecho a recibir una educación de calidad está en riesgo". Por su parte los CAM forman parte de los servicios de educación especial que tienen la responsabilidad de escolarizar a los y las alumnas con alguna discapacidad o con discapacidad múltiple, que necesiten adecuaciones curriculares especializadas y de apoyos permanentes

La distribución de 91 servicios de educación por municipios es la siguiente: Aguascalientes 60, Asientos 4, Calvillo 6, Cosío 2, El Llano 2, Jesús María 1, Pabellón de Arteaga 4, Rincón de Romos 5, San Francisco de los Romo 3,

San José de Gracia 2 y Tepezalá 2. En algunos municipios se acentúa la diferencia de atención entre hombres y mujeres. Por ejemplo, en San Francisco de los Romo se atiende a 212 hombres y a 94 mujeres.

A partir del registro, el IEA identifica los tipos de discapacidades y aptitudes sobresalientes que tienen los niños de la entidad. En general, los tipos de discapacidad identificados fueron: Ceguera, Baja visión, Sordera, Hipoacusia, Sordoceguera, Discapacidad motriz, Discapacidad intelectual, Discapacidad psicosocial, Trastorno del espectro autista, Discapacidad múltiple, Dificultad severa de conducta, Dificultad severa de comunicación, Dificultad severa de aprendizaje, Trastorno por déficit de atención e hiperactividad. También se identificaron niñas y niños con "aptitudes sobresalientes" y en "otras condiciones". De cada una, se tiene la cantidad de personas atendidas. Sobresalen los casos de dificultad severa de aprendizaje y discapacidad intelectual.

Hay avances, pero existen áreas que requieren mucha atención, como sensibilizar a maestros de preescolar, primaria y secundaria para que acepten y se comprometan con estos estudiantes. También falta más personal especializado en temas de salud y psicología. Las escuelas normales, de igual manera, tienen que preparar mejor a los futuros docentes en estos programas de educación inclusiva. Con este compromiso, grupos de la sociedad deben de eliminar etiquetas y prejuicios para avanzar en la creación de una cultura de aceptación, respeto y solidaridad.

Educación superior[3]

La educación superior es el nivel que incluye a las universidades, tecnológicos y escuelas normales en el país. En el plano internacional es considerada como un bien estratégico para impulsar el crecimiento económico, el bienestar de la población y la fortaleza de instituciones democráticas, formando cuadros profesionales competentes y comprometidos socialmente.

En México se tiene una cobertura limitada en las instituciones de educación superior (IES) en comparación con otros países y con relación a las posibilidades de su involucramiento en la mejora del país. En Aguascalientes la cobertura en este nivel y en términos absolutos ciertamente se ha incrementado,

[3] Se agradece la información proporcionada por Víctor Manuel González Esparza.

puesto que en el ciclo 2000-2001 existían 21,015 estudiantes en licenciatura y técnico superior, mientras que para el ciclo 2021-2022 el número de alumnos alcanzó los 52,209 estudiantes, es decir, en los últimos veinte años la matrícula en educación superior aumentó 2.5 veces. Esto sin considerar la educación no escolarizada que, para el ciclo 2021-22, había 10,527 alumnos. A esto habrá que agregar 2,727 alumnos de posgrado.

A pesar de estos avances en el país y en el estado, si se mide la cobertura como el porcentaje de los matriculados considerando las edades "normativas o ideales" de los estudiantes que acuden al nivel educativo (de 18 a 24 años), en el país hay sólo un 25.3% de los jóvenes en este rango de edad, lo cual contrasta no sólo con la cobertura en países desarrollados, sino también con los países latinoamericanos como Chile (38.5%), Argentina (32.3%) y el Perú (33.8%). En Aguascalientes, también existe un porcentaje bajo, por lo que incrementar la cobertura en este nivel educativo debe ser una prioridad para el gobierno y la sociedad. Una alternativa que requiere ser apoyada es la educación a distancia.

Otro problema es el abandono escolar, debido a diversos factores, entre estos, problemas económicos, falta de orientación vocacional, deficiencias en los programas y los maestros, falta de apoyo familiar, ausencia de apoyos en becas o de tutorías adecuadas desde el primer año de ingreso. En el caso de Aguascalientes, el porcentaje de abandono escolar es del 7.6%; en el ciclo 2018-2019 alcanzó 9.4%, por abajo del promedio nacional.

En Aguascalientes, las IES, como ya se mencionó, trabajan sin una coordinación estructural y sólida, debido a diversos factores, como el hecho de que la normativa favorece la dispersión y la débil función reguladora de los gobiernos federal y estatales. Por su naturaleza, las universidades tecnológicas sí logran mantener comunicación y ciertos acuerdos entre ellas; pero, éstas no tienen vínculos con la universidad autónoma y otras. Las universidades particulares, con RVOE estatal y federal, por mencionar otro caso, pueden o no atender lineamientos de la autoridad educativa estatal. A pesar de estas dificultades, es posible mantener consensos entre estas IES en la entidad y trabajar siguiendo la *Ley General de Educación Superior*, arriba señalada, pues ofrece líneas de acción que son relevantes y deben ser consideradas.

Más aún, en una sociedad globalizada, la mirada y propuestas tendrán que considerar las aportaciones internacionales. Por ejemplo, hay que sincronizarse con los diagnósticos y propuestas que surgieron en la Conferencia Mundial de Educación Superior, encabezada por la UNESCO, en la que se insiste en

la formación de una ciudadanía que responda a las distintas complejidades y a los graves problemas contemporáneos. Desde esta dimensión, las IES en el mundo -se mencionó en este importante evento- tienen que vincular las ciencias y las humanidades y promover una ciencia abierta que integre diferentes sistemas de conocimiento (UNESCO, 2022), encaminados a dar respuesta a los desafíos de un desarrollo sostenible, que ponga fin a la pobreza, proteja el planeta y mejore las vidas de las personas en los lugares que habitan (ONU, 2015).

Educación normal[4]

La educación normal, muchas veces olvidada en México, es de suma importancia, toda vez que se trata de la formación inicial de las y los maestros que serán los responsables directos de la educación básica de las nuevas generaciones. En Aguascalientes, actualmente, el subsistema de educación normal está conformado por el Centro de Actualización del Magisterio (CAM), el Centro Regional de Educación Normal de Aguascalientes (CRENA), la Escuela Normal de Aguascalientes (ENA), la Escuela Normal Superior Federal de Aguascalientes "José Santos Valdés" (ENSFA), la Escuela Normal Rural "Justo Sierra Méndez" (ENRJSM) y la Escuela Normal de Rincón de Romos "Dr. Rafael Francisco Aguilar Lomelí" (ENRR). En 2018, se cerró la Escuela Normal Guadalupe Victoria, de sostenimiento privado.

Con los años, la matrícula ha disminuido, debido en parte al tipo de política que buscaba que las y los egresados de estas escuelas pudieran ubicarse con una plaza de trabajo en el sistema educativo nacional, ya sea privado o público, pero que actualmente ya no es posible.

Otro tema relevante es el manejo del presupuesto y del personal. A través del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) el gobierno federal cubre el pago de nóminas correspondientes al personal que ocupa las plazas transferidas al estado de Aguascalientes y que realizan funciones destinadas a educación básica y normal. Adicionalmente, el fondo incluye recursos para apoyar a las entidades federativas a cubrir gastos de operación relacionados exclusivamente con la educación básica y normal. En este sentido, el pago al personal adscrito a las escuelas normales en Aguascalientes

4 Se agradece la colaboración de Mayela Legaspi Lozano en la elaboración de este apartado.

es de origen federal a través del FONE, con excepción de la ENA, cuyo pago corresponde a gobierno del Estado. También existe otra aportación que se realiza desde la instancia federal a las escuelas normales a través de otros programas (*Programa de Mejoramiento Institucional,* PROMIN; el *Plan Estatal de Fortalecimiento de la Educación Normal,* PEFEN, y otros). Estos programas han buscado integrar y consolidar a las escuelas normales como instituciones de educación superior (IES), sin lograrlo del todo.

Para que las escuelas normales se integren realmente en sus funciones a la educación superior, es necesario que sus docentes realicen funciones de docencia, investigación y vinculación / difusión. En el caso de la docencia, es deseable que tenga dominio de los planes y programas de estudio del nivel educativo para el que forma a sus estudiantes, llámese preescolar, primaria, secundaria o especial, además de conocer el plan de estudios vigente en la educación normal para la formación de profesores. Ello incluye el dominio de contenidos, de saberes didácticos, pedagógicos, metodológicos y de diseño curricular, ya que son los profesores de educación normal quienes están elaborando el Plan de Estudios 2022. Además, se requiere que los docentes tengan habilidades para asesorar trabajos de tesis y acompañamiento en tutoría.

En lo que refiere a la investigación y difusión, es necesario que los profesores cuenten con bases sólidas que se adquieren con programas de calidad. En otras palabras, estas tres funciones demandan de la habilitación de la planta docente con estudios en posgrados, con reconocida excelencia y con programas acordes a las necesidades particulares del personal que labora en las escuelas normales del estado y el país. Además, lo que la *Ley General de Educación Superior* señala es que debe haber una clara actividad tendiente a fortalecer y mejorar la educación básica y media superior, desarrollar actividades de extensión y capacitación, coordinarse con otras instituciones y organismos para la mejora de las prácticas educativas. Se requiere una investigación detallada y a profundidad sobre el nivel de logro en estas funciones y actividades en las escuelas normales de Aguascalientes.

La gráfica permite observar que el 50% de la planta docente en Aguascalientes tiene estudios de posgrado, a diferencia de la nacional, que suman un 45%. Sin embargo, estos posgrados no han formado a los profesores para que se involucren en actividades de investigación y difusión. También pude señalarse que no pocos de estos posgrados son de dudosa calidad, pues no reúnen los criterios que plantean la SEP y CONAHCYT. Algunos maestros se inscriben

a estos programas no para mejorar su desempeño sino únicamente para obtener mejores ingresos.

¿Pudiera decirse que uno de los problemas centrales del sistema educativo es la deficiente formación de profesores de educación básica, porque en las escuelas normales donde ser formaron tuvieron maestras y maestros que no cubrían los requisitos básicos para desempeñarse como profesionales de la educación normal?

Para que las escuelas normales avancen se precisa incrementar el número de profesores de tiempo competo (PTC), que éstos cuenten con el grado mínimo de maestría, que avancen en el reconocimiento al perfil deseable de PRODEP y que cuenten con una habilitación que les permita desarrollar las funciones de docencia, investigación, difusión y formación de estudiantes investigadores que generen nuevo conocimiento. Lo anterior sólo es posible sometiendo a concurso las plazas u horas de este subsistema.

En suma, uno de los factores fundamentales del sistema educativo son las y los maestros. Con razón se ha dicho que ellos constituyen la columna vertebral para mejorar la calidad de la educación, desde educación preescolar hasta superior. De su desempeño depende en gran medida que sus alumnos cumplan con los objetivos de los programas. Pero para que este desempeño sea profesional y tenga un impacto positivo requiere de varias condiciones, siendo una de ellas la mejora de la formación inicial de los profesores en las escuelas normales y su actualización permanente en instituciones de probada excelencia.

Desde 1984, cuando la educación normal se hizo educación superior por decreto, se han realizado múltiples reformas, pero los gobiernos se han topado con un subsistema tradicional y reticente al cambio, lo cual ha sido muy importante en la medida que afecta al sistema educativo en su conjunto. En otros términos, el desarrollo de la educación no se puede explicar sin mencionar a los maestros, a su formación, politización y cultura gremial.

Parte de las dificultades que se han tenido para trabajar con las normales e impulsar una reforma en sus estructuras, se explica por la diversidad de su origen. La creación de las instituciones formadoras de maestros en el estado de Aguascalientes respondió a distintas políticas de la SEP y a intereses particulares del SNTE y de quienes en su momento estuvieron como responsables de la educación en el estado.

El estado de Aguascalientes ha tenido a través de su historia un sistema educativo que ha podido sobresalir con respecto a otros estados. Y esto ha sido

posible porque hay dentro de su población una cultura a favor de la educación y porque el desarrollo socioeconómico así lo requiere. Asimismo, no se puede negar que ha existido en ocasiones voluntad política y capacidad de gestión de las autoridades gubernamentales, con una visión y convicción de que mejorando la educación se tiene un impacto positivo en el bienestar de la población.

En suma, la formación inicial y permanente de los profesores es un tema de suma importancia, por el impacto que tiene en los aprendizajes de las niñas, los niños y los adolescentes que cursan la educación básica. La administración gubernamental en Aguascalientes está en condiciones de impulsar una gran campaña a favor de la educación, y ésta inevitablemente incluye una reforma a fondo de las escuelas normales y de los programas de actualización y formación docente.

Consideraciones finales

La educación, se ha dicho con razón, es un medio eficaz para impulsar el desarrollo de las potencialidades de las personas, además de un extraordinario motor de transformación social, cultural y económica. De esto se tiene conciencia desde hace muchos años. En México, y más específicamente en Aguascalientes, se tienen experiencias muy importantes en el siglo XX, como son las reformas educativas que han calado el sistema educativo. Dos de ellas son: la creación de la SEP y su proyecto federalista de ampliación de la cobertura y de impulso a la cultura, al iniciar el siglo, en 1921, y el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, al finalizar el siglo, en 1992, el cual impactó positivamente en el sistema educativo nacional y tuvo buenos resultados en Aguascalientes.

Siguiendo la legislación de entonces, en los años noventa, hubo acciones importantes para descentralizar la toma de decisiones y formular proyectos propios que atendieron las características y necesidades locales. Desde entonces, han existido iniciativas relevantes, pero las reformas de carácter nacional no han impactado como se quisiera en todos los sistemas educativos estatales, sin negar que algunos programas sí han mejorado realidades educativas que estaban en rezago.

Analizando los programas educativos gubernamentales de hace décadas, algunos objetivos prioritarios han sido los mismos, como atender la cobertura educativa, pero de manera escalada: los cambios en el artículo 3° constitucional colocaron como obligatoria la educación secundaria en 1993, la educación preescolar en 2004 y la educación media en 2012. Los avances en este rubro en Aguascalientes han sido significativos en primaria y secundaria, no así en bachillerato. El problema del abandono escolar también está presente en el nivel medio superior y superior, como se ha señalado arriba.

El tema de elevar la calidad educativa llegó tardíamente, así como las evaluaciones externas que pusieron en duda los resultados que otorgaban las y los docentes a sus estudiantes. A partir de pruebas estandarizadas, se dieron a conocer las limitaciones en el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje en educación básica y media superior. Las pruebas internacionales ratificaron lo que ya se sabía y colocaron al país en los últimos lugares dentro de una clasificación global. Con la administración gubernamental, encabezada por Andrés Manuel López Obrador, el Instituto Nacional de Evaluación Educativa

desapareció y ahora hay menos posibilidades de tener un conocimiento preciso sobre los niveles de la calidad o excelencia que tienen las y los estudiantes mexicanos, particularmente los de Aguascalientes.

Lejos se está de cumplir con el mandato constitucional de tener nuevas generaciones que estén desarrollado armónicamente todas sus facultades como seres humanos y de lograr, además, que estas personas construyan y vivan en una cultura de paz y honestidad, y que favorezcan condiciones para tener justicia social. La calidad educativa significa que los contenidos de aprendizaje son pertinentes cuando son de interés y favorecen el desarrollo individual de las y los estudiantes, y también la calidad de contenidos existe si son relevantes en cuanto atienden las necesidades y los proyectos sociales que benefician a la colectividad.

Y en estos retos de la calidad está el mejoramiento del trabajo del magisterio. Desde la educación inicial y la educación especial hasta la educación superior, es muy importante atender la vocación y la formación de las y los docentes, toda vez que ello impacta en su desempeño frente a los alumnos; por esto es indispensable atender los programas de formación profesional del magisterio, especialmente los de las escuelas normales. Las y los docentes deben estar bien formados y, al mismo tiempo, requieren de mejores condiciones laborales y de una valoración social positiva y digna. En Aguascalientes, como en otros estados del país, hay muchas brechas que deben acortarse sobre el particular.

Si se atienden los objetivos del *Programa Sectorial de Educación*, los entornos escolares siguen siendo elementos a mejorar. Particularmente, la infraestructura física y el equipamiento de las escuelas en la entidad requieren atención y apoyo financiero, aunque falta elaborar un diagnóstico preciso del estado que guardan los planteles en todos y cada uno de los niveles educativos, públicos y privados en la entidad. La infraestructura escolar siempre es relevante y se precisa de un programa detallado que atienda principalmente a los planteles que más lo necesitan, desde una perspectiva de equidad. Lo que se percibe es que en las zonas de pobreza y marginación se encuentran escuelas que tienen muchas carencias, que en otros planteles no existen.

Hablar de entornos escolares favorables también es referirse al ambiente que se crea entre todos y cada uno de los actores que conviven y participan. Desde no hace mucho tiempo, los problemas de violencia escolar no eran visibilizados como ahora. Esto es un logro, porque se han identificado problemas que tienen que ser atendidos con urgencia. En Aguascalientes existen escuelas

con problemas graves, alentados por la violencia que vive el país. Es un imperativo, por tanto, atender el clima escolar y desarrollar programas eficaces sobre el desarrollo de habilidades socioemocionales tendientes a ofrecer, en definitiva, una educación integral.

Por último, la educación en Aguascalientes no puede trabajar como un sistema cerrado; en otras palabras, la política educativa tiene que fortalecer las relaciones que se tienen con otros ámbitos de la vida pública, como los que se presentan en este libro. De esta manera, la formación de nuevas generaciones tiene que atender los problemas estructurales sobre los cuales poco se ha avanzado, como los de los recursos naturales, en especial los del agua y la tierra. Sin duda, una nueva y educada ciudadanía se preocupa y se ocupa por lograr seguridad hídrica y evita la concentración de tierras y agua. Igualmente, la educación se vincula con temas de urbanización: la manera en que debe llevarse a cabo la distribución del espacio, en eliminar los obstáculos a la movilidad, etc.

En este mismo sentido, la relación del sistema educativo con la mejora de la economía nacional y local es evidente. En Aguascalientes, como se ha señalado en este libro, la economía ha crecido por encima del promedio nacional, debido a una industrialización basada en capitales externos en los sectores automotriz y electrónico, pero se han descuidado otros. Este desarrollo no se ha extendido a otras empresas y los empleos existentes no son bien remunerados. Existe pobreza laboral, afectando particularmente a las mujeres, a los jóvenes y a los que trabajan en el sector informal. Por tanto, urge atender de una mejor manera la relación entre educación, economía y empleo digno.

La educación también se relaciona como la formación de una ciudadanía responsable en la consolidación de instituciones democráticas que impulsen y se vean acompañadas de mejores condiciones de vida, especialmente para la clase trabajadora. Una educación para la democracia y en democracia fomenta una mayor participación ciudadana, crea nuevas formas de gobernanza pública, incrementa la lucha en contra de la corrupción y favorece condiciones de seguridad y sana convivencia entre la población, dando mejores oportunidades a los sectores y grupo históricamente marginados, como la población femenina. Con educación se fortalecen mecanismos culturales de respeto, inclusión y libertades, e impulsan el diálogo y la pluralidad de pensamiento y creencias. Con educación se forma una nueva ciudadanía que, al mismo tiempo, mejora la sociedad.

La educación, ciertamente, no es la panacea con la que se pueda cambiar el mundo, erradicando rezagos de un desarrollo sostenible, tampoco es la varita mágica con la que se pueda generar de la noche a la mañana una cultura de participación democrática e inclusión social. Con ella tampoco se tendrá en lo inmediato una sociedad segura y alejada de las violencias estructural y cotidiana. No, eso no es posible, pero sí está claro que sin una educación de calidad para todas y todos no habrá nada de lo antes dicho.

Bien se escribió en el importante Informe Delors: "Frente a los numerosos desafíos del porvenir, la educación constituye un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia los ideales de paz, libertad y justicia social" (Delors, 1996, p. 9). Y esto vale, desde luego, para Aguascalientes.

Bibliografía

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (30 de septiembre, 2019a). Ley General de Educación, *Diario Oficial de la Federación.* SG.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (30 de septiembre, 2019b). Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, *Diario Oficial de la Federación.*

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (20 de abril, 2021). Ley General de Educación Superior, *Diario Oficial de la Federación.*

Congreso del Estado (25 de mayo, 2020). Ley de Educación del Estado Aguascalientes, Periódico *Oficial del Estado,* CE.

Delors, Jacques (coord.). (1996). *La educación encierra un tesoro.* Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI, Francia, UNESCO.

Diario Oficial de la Federación (DOF). (4 de diciembre de 2014). Decreto por el que se expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. https://acortar.link/kWansq

Diario Oficial de la Federación (DOF). (23 de enero de 2018). Acuerdo número 04/01/18 por el que se establece el Programa de Educación Inicial: Un Buen Comienzo. Ciudad de México. https://acortar.link/1fjd3j

Diario Oficial de la Federación (DOF). (15 de abril de 2019). *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 30., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa*. Ciudad de México. https://acortar.link/bW6DVi

Gobierno del Estado de Aguascalientes (31 de octubre de 2022). *Ley de Educación del Estado de Aguascalientes*. https://acortar.link/GM1e5J

Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Agenda para el Desarrollo Sostenible,* ONU, 2015. https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencias y la Cultura (UNESCO), Conferencia Mundial de Educación Superior, UNESCO, 2022, https://www.unesco.org/es/higher-education/2022-world-conference

Secretaría de Educación Pública (SEP). (9 de abril, 2015). Educación Preescolar. https://acortar.link/X6EzlZ
Secretaría de Educación Pública (SEP) (2020). Programa Sectorial de Educación, 2020-2024, *Diario oficial*, México.
Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS). (s.f.) Objetivos prioritarios del SINEMS https://acortar.link/rp2038

Páginas de internet

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) www.anuies.mx
Consejo Mexicano de Ciencia y Tecnología (CONACYT) www.conacyt.mx
Centro de Atención Municipal de Aguascalientes (CAM). https://www.facebook.com/CAMENAGUASCALIENTES/
Educación Especial. SEP https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/2016/index.html
El Universal www.eluniversal.com.mx
El Universal (2018). http://acortar.link/XZDan8
Instituto de Educación de Aguascalientes (IEA) www.iea.gob.mx
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) https://www.inegi.org.mx/
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) www.inea.gob.mx
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) www.unesco.org
Organización Mundial de la Salud (OMS), 7 de marzo, 2023. https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health
Secretaria de Educación Pública (SEP). www.sep.gob.mx